

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333011- 2017-00595 -00
Demandante	JAIRO EDILBERTO SERNA PELÁEZ
Demandado	COLPENSIONES
Llamado en garantía	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Quinta Mixta, en la providencia de fecha 26 de noviembre de 2020, donde confirmó la sentencia de fecha 12 de julio de 2019.

En la misma sentencia de segunda instancia se dispuso:

SEGUNDO. SE CONDENA EN COSTAS por ambas instancias a la parte demandante con inclusión de agencias en derecho, en los términos discernidos previamente, las cuales deberán ser liquidadas por la Secretaría de la instancia previa.

En consecuencia, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 se establecen las siguientes agencias en derecho:

De primera instancia el valor de \$316.131, equivalente al 5% de la estimación razonada de la cuantía

De segunda instancia el valor de \$908.526, equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente.

En firme ésta providencia por secretaría procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**364c86d58188eac37fabf014348d587d84e396e4dee421468f8f2e
0d936c7fc8**

Documento generado en 26/05/2021 11:23:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**